

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28298 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 30 de junio de 2010 sobre otorgamiento de concesión a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en su sesión de 30 de junio de 2010, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, adoptó el acuerdo de otorgar a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestima del Puerto de Santander, una concesión para ocupar 2.017 metros cuadrados con destino a sede operativa de la citada Sociedad, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Plazo: Cinco (5) años.

B) Superficie de dominio público otorgado: 2.017 metros cuadrados.

C) Tasas:

- Tasa por ocupación privativa de dominio público: 12.276,64 euros/año.

- Tasa de obras e instalaciones: 52.281,69 euros/año.

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario: 13.009,67 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General

Santander, 2 de agosto de 2010.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

ID: A100061811-1